

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses... 15  
 resto de España y Portugal, 3 meses... 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre... 55  
 No se servirá ninguna suscripcion, sin  
 previo pago adelantado. La corresponden-  
 cia: Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio rea-  
 línea en la cuarta plana y á real los no  
 suscritores. Por meses, precios conveti-  
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-  
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-  
 nicados y remitidos, de 1.50 á 20 rs. línea  
 á juicio de esta Administracion. Todo pe-  
 go se entiende por adelantado. Insértese  
 ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimo

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Día 14 Noviembre.—Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 46 ms. 35 s.

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
15	25	20	765	90	Despejado	O.	Brisa	0

OBSERVACIONES—

La Instrucción Pública

EN INGLATERRA

II.

La enseñanza secundaria de que hoy nos corresponde hablar, se da en Institutos llamados ordinariamente *grammar Schools* ó escuelas clásicas; siendo la mayor parte establecimientos dotados, esto es, fundaciones provistas de rentas que les aseguran una existencia independiente. Se cuentan por lo menos 450 escuelas de esta clase con una organizacion propia basada en las disposiciones de los fundadores: muchas son antiquísimas, y parece se han creado en la época de la reforma para suplir á la enseñanza que la juventud recibia de los antiguos monasterios: la mas célebre fundacion es el Colegio de Eton, aldea próxima á Vinsor. Fundado en 1440 por Enrique VI, este Colegio constituye una corporacion compuesta de un preboste, de siete sustitutos (*fellows*) dos capellanes, dos clérigos, setenta escolares pensionistas, diez coristas y dos directores. El preboste es elegido por la corona entre los sustitutos, quienes á su vez proveen la vacante. Los directores son nombrados por el preboste y los *fellow* el uno (*head master*) está al frente de la division superior de la escuela, y designa los profesores; el otro (*lover mas ter*) dirige la seccion inferior y designa igualmente los profesores con la aprobacion del preboste y del director en jefe. Los setenta pensionistas son elegidos de 8 á 15 años; deben pertenecer á familias de poca fortuna y ser escojidos con preferencia en las tierras en que Eton tiene propiedades. Estos alumnos se eligen por el preboste, el vice-preboste y el director en jefe de Eton, y por el preboste y dos directores en letras de *King's College de Cambridge*. Cada año se eligen 24 por término medio, que son admitidos desde luego en el Colegio á medida que ocurren las vacantes; al mismo tiempo 12, por lo

menos, de los antiguos pensionistas mas aprovechados son trasladados á las matrículas del *King's college de Cambridge* para cubrir las plazas disponibles.

Los pensionistas de Eton están alojados y mantenidos constantemente en el Colegio; los externos se alojan en la aldea, unos en casa de los profesores, otros en las pensiones dependientes de la escuela, y otros en casas particulares. Cada alumno está bajo la tutela de un profesor que le auxilia con sus consejos, y le dirige durante el curso de sus estudios; el tutor es elegido por los padres, y recibe una retribucion por los cuidados que prodiga al alumno. El número de estos en dicho Colegio oscila de 800 á 1000, asi internos como externos.

La instrucción es igual para las dos clases de alumnos así internos como externos; siguen todos los mismos cursos, y en ellos son clasificados segun su capacidad, sin diferencia de internos ó externos.

La division interior de la escuela contiene los cursos 1.º 2.º y 3.º; la superior el 4.º 5.º y 6.º siendo los tres años primeros lo que aquí llamaríamos *elemental superior* ó sea un estudio profundo de la Gramática nacional, de la Aritmética, y bastante extenso de la Geografía é Historia, y en general de los estudios fundamentales que en nuestra España se aprenden de un modo tan desdichado y para olvidarlos luego apesar de aplicacion constante en la batalla de la vida. Hay exámenes al pasar de un curso á otro, siendo una especialidad con los llamados *reflexivos* en que se señala un tema al azar, se incomunica el examinando y despues se le oye en público sufriendo severo interrogatorio. Los siete primeros internos y todos los externos del sexto curso son llamados «monitores», y ayudan á los profesores á mantener el orden en las clases inferiores.

Lo enseñanza de Eton es esencialmente clásica; en los cursos superiores, los discípulos consagran gran

parte de su tiempo y atencion á composiciones sobre asuntos morales y literarios, y esto es uno de los rasgos característicos de la enseñanza de Eton, en cuyo archivo, impresas, hay memorias literarias de gran valia y estudios científicos de extraordinaria fuerza. Desde hace algunos años el estudio de matemáticas y francés raya en Eton á la altura de una verdadera universidad. Se han fundado diversos premios para emular los estudios; entre otros hay uno de 50 libras esterlinas todos los años fundado y sostenido por el actual Príncipe de Gales. Otro de los premios originales es el de conferir dietas para viajes en las vacaciones de Navidad y verano, por dias, por meses y á la conclusion de los estudios por un año, viajes cuyo itinerario se demarca con líneas sobre el Atlas dado como itinerario, á fin de que respondan al fin científico para que se han instruido, debiendo iniciarse y terminarse en la etapa matemática de su trazado, presentando el viajante una memoria, y haciendo de corresponsal del Colegio sin devengar por ello beneficios, mientras dura el viaje. Se verifican exámenes anuales, para dar estos premios, ante un gran jurado de hombres doctos elegido por sufragio de todos los opositores en su mitad, y compuesto de todos los profesores la mitad restante.

El colegio de *Harrow* puede citarse en primera línea despues del de Eton. Gracias á los hombres eminentes que le han dirigido constantemente, tiene una reputacion que le ha hecho en nuestros dias la escuela favorita de los jóvenes de la clase rica. Harrow carece de los recursos financieros de Eton, y su origen es mas modesto. El fundador fué un noble propietario que legó en el siglo XVI bienes á seis curadores para el sostenimiento de un maestro y un bedel para la instrucción gratuita de los niños de la parroquia y creacion de cuatro pensiones universitarias. Como no lo prohibía el acto de fundacion la modesta escuela de parroquia recibió tambien jóvenes de otras comarcas, y se agrandó poco á poco hasta el punto de convertirse en un sitio de educacion á la moda, frecuentado por muchos centenares de alumnos. Los que están á cargo de la fundacion, y su número es corto, permanecen en casa de sus padres, y reciben la instrucción gratuitamente; los demás habitan en casa del maestro, ó en la de pensiones privadas, y como en Eton, cada uno de ellos está sometido

desde su llegada á la escuela, á la direccion ó tutela de un profesor que le guía en sus estudios.

Nuestros Corresponsales.

Madrid 12 Noviembre de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Cerraba mi carta de ayer con la impresion á que los sucesos del dia habian terminado; pero al decir esto, no habia comenzado aun la formacion de algunos grupos en la Carrera de San Gerónimo al pie de los balcones del Círculo conservador, grupos en que de todo habia menos de estudiantes, intentando allanar el *sancta sanctorum* de los conservadores, para lo cual fueron un obstáculo los dependientes del Casino republicano establecido en el piso principal, pues con gran energia interceptaron la subida al piso segundo donde se veian llenos de conservadores los salones de su círculo y donde la irritacion contra el gobierno era inmensa, asegurando algunos que desde los balcones amenazan con revolver á los grupos que se encontraban en la calle, lo cual exasperó á estos. Los agentes de la autoridad consiguieron disolver esa manifestacion que á las diez de la noche se reproducia ante las redacciones de *La Epoca* y *El Noticiero*, mientras en las inmediaciones de la Universidad se daba una nueva silba al señor Cánovas y al partido conservador. La primera autoridad civil de la provincia en vista del giro que tomaban las cosas se vió en la precision de firmar un bando que se publicaba á las once de la noche, prohibiendo la formacion de grupos.

Esta mañana se presentaron en la Universidad los estudiantes para asistir como de costumbre á sus cátedras; pero se notaba entre ellos alguna efervescencia, resistiéndose á entrar en las clases y proponiéndose reproducir otro espectáculo como el de ayer, pudiéndose advertir la presencia de algunos que ningún parecido tenían con la gente estudiantil.

El Gobernador Sr. Aguilera, se presentó al poco rato exhortando á los estudiantes á continuar sus tareas acostumbradas, advirtiéndole de paso que seria inexorable en el empleo de la fuerza, si á ello se le obligaba. En tal concepto los unos se dirigieron á sus respectivas clases y los otros á sus casas.

En la calle de Peligro formóse mas tarde un grupo de unas doscientas personas, ninguna de ellas estudiante, que queria encaminarse á la calle de Fuencarral á dar una nueva silba al Sr. Cánovas. El gobernador y sus agentes trataron de disolver el grupo que opuso resistencia, por lo que comenzaron á hacerse detenciones y poco despues marchaban detenidos á la prevencion del distrito siete individuos, de los cuales, despues del



primer interrogatorio cinco de ellos fueron puestos en libertad y los otros dos á disposicion de los tribunales.

\*\*\*

Los estudiantes se proponian esta tarde protestar contra las indicaciones que los periódicos conservadores han hecho afirmando se habian dado mueras á la monarquía y á la reina, para lo cual pensaban costear una serenata que se daría esta noche; celebrar tambien con un banquete el éxito de la jornada de ayer, y por último conmemorar solemnemente la fecha del 19 de Noviembre en que hará cuatro años que la Universidad era invadida por el Sr. Villaverde y sus agentes.

Como V. comprende, la autoridad lejos de conceder autorizacion para ello se propone ser inexorable con los que infrinjan la ley y las órdenes gubernativas, puesto que ya se trata de convertir los sucesos de ayer en arma política en determinados sentidos.

\*\*\*

Relativamente al juicio que están mereciendo estos sucesos de actualidad á la mayoría de las gentes, va generalizándose la idea de que los conservadores anhelan que surja un conflicto de órden público para que se agrave todo lo posible la situacion del gobierno, fijándose para ello los que tal sostienen, en el lenguaje provocativo que emplean estos dias los diarios canovistas, cuando lo que procedía para que sus protestas hiciesen mas efecto estuviesen redactadas en forma severa y desterrando de ellas frases que pudiera sospecharse si no eran muy correctas. Algunos llegan á suponer si habria individuos procedentes de ese partido en los grupos, lo cual no es creible, pero viene á aumentar las dificultades en este terreno el hecho de que los republicanos protestan igualmente de toda participacion en esas manifestaciones que se han repetido ayer y hoy en esta Corte.

Dejando, pues, á cada uno la responsabilidad de sus afirmaciones, tengan ó no fundamento, el hecho es que las intrusiones entre la gente estudiantil nadie las puede negar y por consiguiente que se ha querido sacar partido de los sucesos de estos dias para producir disturbios y conflictos en que el gobierno liberal pudiera irse á pique.

Los conservadores con mucho misterio han anunciado para dentro de muy poco un acto de trascendencia para dias no muy lejanos, acto que ha tenido el privilegio de excitar poderosamente la atencion pública.

Una lluvia torrencial que oportunamente ha caído esta tarde, ha concluido con los ardores beligerantes de los revoltosos, que han dejado limpia la vía pública.

Suyo affemo. S. S. q. b. s. m.

El Corresponsal.

### El brindis del Sr. Cánovas en Córdoba

Como en las actuales circunstancias es de curiosidad conocer algunos conceptos importantes emitidos por el Jefe del partido conservador, he aquí un extracto que varios periodicos han reproducido de *La Lealtad* de Córdoba:

Dice:

«Al propio tiempo que brindó con toda fé por la persona del tierno rey y de su augusta madre, tengo que brindar con separacion, aunque felizmente ambos deseos estan juntos en este

momento, por el espíritu de la monarquía legitima y nacional.

Brindo, pues, despues de haber brindado por las personas augustas de nuestra monarquía, hijo y madre, por la monarquía, tal como está establecida en su concepto esencial, en la Constitucion de 1876; por la monarquía real, sustancial é independiente; por la monarquía verdaderamente moderada y capaz de moderar cuanto sea necesario; por la monarquía suprema y directora de los destinos de la nacion tal y como la ejerció el nunca bastante llorado rey D. Alfonso XII; tal y como la entendieron los restauradores; tal como el pais lo necesita para que la monarquía sea en él una institucion sustancial y regeneradora, y tal, en fin, como estoy seguro que S. M. la reina regente podrá transmitir la al cabo de los años sobre las sienes de su ilustre hijo.

No hay que extrañar, aunque se haya extrañado, que nosotros, prestando, si no más que nadie, que tambien pudiera ser, tanto tributo como el que más á las personas de la monarquía, tratemos tambien de la institucion en el concepto que nos merece en si misma, porque aun cuando están lejanos de España los dias tristes, es necesario que se sepa que nosotros no entendemos solo por monarquía la palabra monarquía; que nosotros no entendemos por monarquía únicamente su apariencia, como por desgracia sucede á algunos monárquicos.

Solamente así, con el concepto que al partido conservador merece la monarquía, puede librarse á la nacion de los grandisimos peligros que corrió cuando no tuvo por directora á la monarquía.

No diré que este concepto nuestro de la monarquía no pueda ser impugnado; no lo creo del agrado de todo el mundo: pero nadie podrá decir sin calumniarse que porque tales sean nuestros principios, queremos hacer nuestra causa la causa del trono y de la monarquía.

Queden, pues, sobre todos los partidos completamente inviolables las personas de la monarquía; pero puesto que la monarquía en su principio no solo es violable, sino que constantemente está violada por los republicanos, nos es licito y necesario elevar en este punto solemnes protestas.»

En este discurso ó brindis dijo tambien el señor Cánovas que dentro de la legalidad cabe toda tolerancia, pero sin olvidar ni un punto el respecto inextinguible á las personas.

### GACETILLA GENERAL

La *Gaceta* del 12 ha publicado una importante real órden del ministerio de Fomento disponiendo que no pueden formar parte de los tribunales de oposiciones á escuelas aquellos individuos que desempeñan el cargo de habilitado de los maestros, y por tanto, que los tribunales de oposiciones para proveer escuelas vacantes se reformen en el sentido anteriormente indicado.

—El Sr. Noherlesoom anuncia otra nueva borrasca, que ya de debe venir avanzando por el Atlántico con la direccion NO. SO. y que debió llegar á Europa ayer miércoles 14.

Tambien alcanzará á España, recrudesciendo el temporal que ha dominado en estos dias.

—La prensa de Madrid, al dar cuenta á sus lectores de lo sucedido en nuestra Excm. Diputacion, lo ha hecho bastante ligeramente. Se conoce que los que escribieron allá temieron el gasto del aumento de un sello

y para lograrlo prescindieron de datos ociosos.

Tambien y con factura que nadie conocerá, en su edicion de anteayer mañana, el barcelonés *Diluvio* habla largo y tendido de las justas medidas tomadas por el Sr. Gobernador civil de esta provincia contra unos cuantos diputados que por lo visto creen que pueden hacer lo que bien les parezca.

La declaracion de escuela de canto de *El Diluvio* es harto conocida y no hay necesidad de que nos entretengamos en deshacer sus notas, aunque por lo muy desafinadas lo mereceria.

Lo que puede el diapason! —Nos pregunta un suscriptor en qué sentido se ha resuelto el expediente judicial de que dias atrás, por lo curioso, dimos cuenta.

Procuraremos enterarnos y le complaceremos.

—Ha circulado una hoja suscrita por Gómez y Compañía de esta ciudad; en cuyo documento ofrece la sociedad de dicho nombre toda clase de garantías en las operaciones que se le confien referentes á redenciones y sustituciones del servicio militar de los mozos concurrentes al actual reemplazo de 1888.

—Los Sres. D. Agustin Font y Surris, Tomás Vidal y Mateu, Luis Albert y Paradedá, Juan Heras y Calverol, Joaquin Pons y Frigola, José Pons, Pelayo Massanet, Pedro Puig Calzada, Celestino Soler Calvet y Narciso Rigau son los firmantes de un escrito dedicado á los *Electores de la provincia* que anteayer fué repartido para que se enterasen de las bellezas que contiene cuantos tuvieron la fortuna de que llegara á sus manos.

Por nuestra parte, como su contenido estaba juzgado ya mucho antes de salir á luz, á fin de no repetir argumentos, nos limitamos solo á consignar que el Manifiesto no contiene novedad alguna, si bien puede admitirse como pasatiempo natural de diez personas que, por su impremeditada actitud, se vieron privadas de libertad 2 horas y 3 cuartos, segun ellos dicen.

Para patios que tanto han sufrido, guarde la patria un martillo de peso que pueda esculpir en oro las letras que deben adornar la corona de su martirio.

Y basta de parodia, pues sobra y basta con el contenido del Manifiesto

—Las noticias que se reciben de los Estados Unidos sobre los mercados de cereales, acusan mucha firmeza en los precios.

Esto ha producido un movimiento de alza en Inglaterra.

En Francia se sigue observando bastante calma en las transacciones.

—Los telégramas extranjeros dan cuenta de que el gobierno inglés ha resuelto llevar á cabo con la mayor actividad el aumento de la marina de guerra.

Al efecto ha decidido pedir al Parlamento un crédito de varios millones de libras esterlinas para la construccion de ocho acorazados, veinte cruceros y numerosos torpederos.

Estos buques se construirán, parte en los arsenales del Estado, y el resto serán confiados á la industria privada.

—El periódico *El Sol* publica hoy un despacho de Grenoble, anunciando que el sueco Teodoro Weitmark, al pasar por dicho punto tuvo una conversacion con un periodista de la localidad, declarándole que acababa de recibir de un viajero por el Congo, una carta en la cual se confirma la muerte de Enrique Stanley, durante su marcha hácia los lagos ecuatoriales.

—Hace pocas noches, dos artistas transeúntes dieron una funcion en

conocido círculo de esta ciudad y, como parece que no se le ha pagado lo que se contrató, se nos ha dicho que han interpuesto ante el Juzgado la oportuna reclamacion.

—*Remedio suave.*—Saben nuestros lectores que en la cuenca minera del Aveyrón (Francia) ha ocurrido una explosion de gas *grisou*, que ha matado á 80 obreros.

La prensa, con este motivo, habla de las compañías explotadoras de minas, á las que debe exigirse responsabilidad por tales catástrofes, pero Enrique Rochefor, va más allá y propone el remedio.

Hélo aqui:

«Solo hay un remedio, dice tranquilamente Mr. Enrique Rochefor, y si nosotros fuésemos los amos, lo aplicaríamos sin remordimientos y sin dilacion: haríamos cortar sencillamente el cue lo á los directores de las minas; y enviaríamos su cabezas á la Escuela de medicina, á fin de hacer determinar por la ciencia cuánto egoísmo y cuánta rapacidad puede contener un cerebro de administrador de una sociedad minera. Haciéndolo así se puede tener la completa seguridad de que á partir del dia de la ejecucion, los mineros no tendrian ya nada que temer de las explosiones del gas *grisou*».

### NOTICIAS DE PROVINCIAS.

—Han sido puestos en libertad todos los procesados por las manifestaciones últimas en Zaragoza.

—El sábado, poco después de haber empezado á lucir en Pontevedra el alumbrado eléctrico, se apagó de repente, dejando en la mayor oscuridad toda la poblacion, excepto una pequeña zona.

En el teatro del Liceo, donde habia ya gran concurrencia de espectadores, fué preciso encender algunas velas, y así estuvo el público más de una hora, hasta que al fin comenzó el desfile.

Muchos sirvientes atravesaban las calles con faroles en busca de sus amos.

Después de tres horas que duró el reconocimiento de los cables, volvió á brillar la luz.

—El tren mixto de Zaragoza á Pamplona, mató una de estas últimas noches un rebaño de más de 130 ovejas.

### Instruccion Pública

#### REAL DECRETO

SOBRE INGRESO Y ASCENSO EN EL PROFESORADO OFICIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

(Conclusion.)

Art. 11. Para las oposiciones á Escuelas de párvulos podrán presentarse solamente las Maestras que tengan título de Normal, superior, elemental ó de párvulos.

Art. 12. Todos los actos de las oposiciones serán públicos; y una vez empezados los ejercicios no podrán suspenderse en los dias laborables consecutivos, á no ser en los casos en que sea notoriamente imposible la reunion de la mayoría de los Jueces.

Art. 13. El Tribunal se reunirá el mismo dia que terminen las oposicio-



nes, ó al siguiente inmediato para la calificación definitiva de los opositores, y declarará el orden de mérito que los aprobados deben ocupar en lista. Inmediatamente, los opositores aprobados elegirán entre las Escuelas vacantes, ejerciendo este derecho por el orden con que hayan sido calificados. En el caso de que alguno ó algunos de los opositores no estuvieren presentes ni legalmente representados en el acto de elegir Escuelas, se entenderá que se conforman con aquella que el Tribunal les designe.

Art. 14. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

#### Disposiciones transitorias

Primera. Mientras no se consigne en los presupuestos generales del Estado la cantidad necesaria para el pago de dietas á los Tribunales de oposición á Escuelas públicas, se nombrará para el cargo de Jueces á los que tengan su residencia en la capital del distrito universitario. La Inspección, sin embargo, si las conveniencias del servicio lo aconsejan, podrá nombrar para dicho cargo al Inspector de cualquiera de las provincias correspondientes al distrito.

Segunda. El presente decreto regirá para todas las oposiciones que no hayan sido anunciadas á la fecha de su publicación en la *Gaceta*.

Tercera. Las oposiciones para proveer las Escuelas vacantes en esta corte se celebrarán por esta vez en el próximo mes de Enero.

Pr Cuarta. LATERIA se publican el re-

glamento para la ejecución de este Decreto y los programas de temas para los ejercicios escritos y orales. los Tribunales redactarán los que hayan de servir para los ejercicios, y en cuanto se refiere á la constitución, y modo de funcionar dichos Tribunales, se observarán las disposiciones vigentes no derogadas expresamente por este decreto.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—*María Cristina*.—El Ministro de Fomento, José Canalejas y Méndez.—(*Gaceta del 4 de Noviembre*).

#### SECCION AMENA

En una reunión de accionistas.  
*Una voz*.—¿Es cierto que el gerente de la sociedad ha estado preso un año?  
*El gerente* (con orgullo).—Sí, es verdad; y si no he hecho públicas las excelentes notas que mi buena conducta mereció en la prisión, es porque no me gusta alabarme...

Un buen padre de familia va en busca de un amigo.

—Se me presenta una ocasión,—le dice,—de casar bien á mi hija. Me han pedido se mano, está ya todo convenido y he ofrecido darle diez mil duros de dote; pero me falta precisamente la mitad. ¿Me podría usted prestar esos cinco mil duros?

—Pero, hombre, el yerno debe tener confianza en usted. Dele usted por el pronto cinco mil duros y tómesese usted un plazo para los otros cinco mil.

—¡Claro está que él se conforma con esperar la otra mitad! pero son precisamente los cinco mil que le he de entregar en seguida los que me faltan...

—¿Si tiene usted inclinación al matrimonio y conoce todas sus ventajas, por qué no se casa usted con Margarita? Esa encantadora muchacha. ¿No me negará usted que es un angel?

—Sí; pero se pinta.  
—Pues dígame usted con franqueza: ¿ha visto usted algún angel que no sea pintado?

#### TELEGRAMAS

Madrid 13.—Mañana se reunirán los conservadores para acordar la conducta que deben seguir en las Cortes.

Dícese que un diputado y un senador conservadores declararán en la respectiva Cámara que hasta que el gobierno no garantice la seguridad personal de los representantes del partido conservador, éstos se retirarán de la Cortes.

Continúan las inundaciones en los pueblos de la provincia de Leon y siguen creciendo los rios en la de Palencia.

—Parece que los estudiantes de Madrid han acordado el programa de las manifestaciones que se proyectan para el día 19 del mes actual, en el caso de venir á esta corte comisiones de estudiantes de las otras universidades.

Dícese que los estudiantes saldrán divididos en dos grupos, de los que el uno se dirigirá á la estación de Atocha y el otro á la del Norte. Llegadas las comisiones, marcharán reunidos hasta la puerta del Sol, con objeto de hacer una manifestación contra los sucesos universitarios de 1885; por la tarde visitarán las redacciones de los periódicos liberales y por la noche darán una serenata frente al Palacio Real.

Se asegura que el gobierno no autorizará dichas manifestaciones.

El fiscal que entiende en las diligencias criminales incoadas con motivo de los sucesos ocurridos el domingo último parece que ha presentado una querrela contra la protesta de los conservadores

que firmó el señor conde de Toreno, considerándola atentatoria al principio de autoridad.

Algunos estudiantes de la Universidad de Madrid recogen firmas de muchos de sus compañeros en son de protesta contra los sucesos del domingo.

Es objeto de censura entre los ministeriales la visita hecha por el señor Nuñez de Arce al señor Cánovas del Castillo.

Dice la «Epoca» que el mayordomo mayor de S. M. la Reina Regente se ha presentado hoy en casa del señor Cánovas con el encargo de manifestarle el sentimiento de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> María Cristina por los sucesos ocurridos el domingo.

El mismo periódico afirma que dichos sucesos los había preparado el gobierno y principalmente el señor Moret con el único objeto de contrarrestar las adhesiones obtenidas por el Sr. Cánovas; dice que los Rectores de las Universidades de Sevilla y Madrid han sido cómplices de las algaradas ocurridas en ambos puntos; ensalza la dignidad de los Rectores de las Universidades de Barcelona y Valladolid, y declara que el partido conservador existe fuerte y vigoroso, lleno de abnegación y entusiasmo y pronto á acudir á los llamamientos que le mande el honor y exija el interés de la patria.

#### GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

S. Leopoldo Emperador.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Bernardas.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

#### ANUNCIOS

TINTURA americana y Agua silviana para el cabello y barba.—De venta en a Peluquería de Pagés.

2.º Avignonet, haciendo público 15 días el presupuesto de 1888-89.

Cierra este Boletín con la lista de votantes para diputados provinciales en el distrito de La Bisbal en las elecciones últimas.

#### Gaceta del día 9.

*Presidencia*.—Nombramiento de Gobernadores.

*Ultramar*.—Una jubilación.

*Gobernacion*.—Circular fijando el criterio de las autoridades para el cumplimiento de la ley referente á reuniones públicas.

*Gracia y Justicia*.—Código civil: Título preliminar.

#### Boletín Oficial del día 9.

No se publicó.

#### Gaceta del día 10.

*Gracia y Justicia*.—Reales decretos fijando la plantilla del Ministerio, y nombramientos para el mismo y las Audiencias.

—Continuación del código civil.

*Ultramar*.—Decretos sobre personal.

*Marina*.—Orden disponiendo la publicación de bases para la construcción en la bahía de Cádiz de un crucero de primera clase, un aviso torpedero y tres lanchas de vapor, y en los astilleros de la Graña (Ferrol) de tres avisos torpederos y tres lanchas de vapor.

#### Boletín oficial del día 10.

Parte oficial tomado de la *Gaceta* del 8, relativa al estado de salud de SS. MM. y Augusta Real familia.

*Gracia y Justicia*.—Nombramientos de registradores.

*Gobernacion*.—Rs. Os. relativas á acudidos de Diputaciones.

#### Boletín oficial del día 6.

No se publicó.

#### Gaceta del día 7.

*Guerra*.—Un ascenso á Brigadier.

*Ultramar*.—Real decreto estableciendo la publicidad para todas las resoluciones sobre personal, tanto las dictadas por el Ministerio como por los Gobernadores generales.

*Guerra*.—Real orden reglamentando la compra de potros.

*Gobernacion*.—Confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Santander.

#### Boletín oficial del día 7.

No se publicó.

#### Gaceta del día 8.

*Gracia y Justicia*.—R. D. mandando publicar el nuevo Código civil.

*Gobernacion*.—Reales órdenes sobre elecciones municipales.

#### Boletín Oficial del día 8.

Parte oficial tomado de la *Gaceta* del 6, dando cuenta del estado de salud de SS. MM. y Augusta Real familia.

Real orden emanada de la Guerra, en 23 del pasado.



# PASTILLAS NIELK

eficace contra las anginas, cru, renquera, fetidez del alimen to é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo alguno especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp. Barcelona, impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

## EL MEJOR PURGANTE VEGETAL

UNICO QUE NO IRRITA

Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman

## PÍLDORAS PURGANTES. DEL DR. AYER.

Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los des- arreglos del vientre así como tambien la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza.

AL POR MAYOR

Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C.<sup>a</sup> BARCELONA.

DE VENTA EN NUESTRA CAPITAL: D. Joaquin Amatller.

# TIMBRES ELÉCTRICOS

Construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputacion y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descuentos.

## Fundicion de hierro, cerrajería de obras y CONSTRUCCION DE MÁQUINAS

DE

### L. DULGRO JNE

BORRELL, 32, BARCELONA.



Casa primera en España, única que se dedica especialmente á la construccion de las PRENSAS para VINO y ACEITE de los sin rivales sistemas Samdin y Franco-Español. Con ellas se obtiene mayor presion y mas color en el vino, que con los otros sistemas.

En seis años lleva vendidas mas de tres mil setecientas cincuenta prensas. Los dos sistemas están privilegiados por veinte años.

**Aviso á los compradores:** No compreis prensas sin antes visitar estos talleres, en donde las encontrareis de todos tamaños y precios. Se envian CATALOGOS gratis á los que los soliciten.

**Descarnadoras de aceitunas** privilegiadas por 20 años. Con su empleo quedan suprimidos los antiguos trulls y se obtiene el verdadero aceite de la pulpa ó carne de la aceituna. Pueden deccarnar de cinco á quince toneladas de aceitunas en veint cuatro horas.

### ESTRUJADORAS PARA UVAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y PRECIOS

Se funden toda clase de piezas para edificios y máquinas. Obras de hierro, balcones, miradores, claraboyas, persianas, verjas, etc. Armaduras metálicas. Vigas ar maduras y en celosia. Vigas de I todas dimensiones.

Instalacion y reparacion de fábricas.—Transmisiones.—Tubos y piezas especiales para aguas.—Bombas y norias.

BORRELL, 32, BARCELONA.—(ENSANCHE DE S. ANTONIO.)

**En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos á precios muy ventajosos.**

do y publicada el 2 del actual sobre revista anual reglamentaria de las reservas y reclutas disponibles y en depósito.

Extracto del acta de la sesion de la Comision provincial de 4 Agosto último.

Dos avisos de la Administracion de Impuestos y Propiedades, el primero sobre cédulas personales haciendo saber el plazo de adquisicion hasta el 31 y segundo recordando formalidades que deben cumplirse al hacer en las subalternas de declaracion de alcoholes de fábrica nacional.

Anuncio de la Administracion de contribuciones haciendo pública la providencia recaida en el expediente de morosos en el pago del primer trimestre de cobranza voluntaria por territorial é industrial en esta capital.

Otro del Comisario de guerra, interventor de utensilios en Gerona y Olot, por haber fracasado dos subastas para suministro por un año á tropas estantes y transeuntes en Olot, convocando para el 10 del entrante á formular proposiciones, segun pliego de condiciones y modelo adjunto.

Aviso de la Intendencia del Ejército de Cataluña fijando precios límites en las subastas del 15 en la Intendencia y Comisaria de Gerona, Tarragona, Lérida y Figueras.

Dos estados del tercer tércio de la guardia civil (Comandancia de Gerona) detallando servicios en Septiembre último.

Siguen como providencias judiciales.

1.º La Bisbal, actuacion Vicens, en los ejecutivos de D. Buenaventura Aleix y su esposa Lucia Gironés contra Ramon Girones sacando varias fincas en segunda subasta para el 8 de Noviembre.

2.º La Bisbal, actuacion Planells, llamando por un mes á los parientes de Margarita Martinell en expediente de reclusion de la misma.

3.º La Bisbal, actuacion Vicens, en el ordinario de mayor cuantía de D. José Bou y Paradedá contra doña Amalia Bou, llamando por sesenta dias á los hijos menores de Juan Bou, fallecido en Cuba.

4.º Córdoba, actuacion Ramirez, sobre hallazgo de un cadáver, cuyas señas se dan.

5.º Cédula de citacion emplazando por nueve dias el juzgado de La Bisbal, actuacion Vicens, á doña Blanca de Caramany para que declare en una causa de robo de aves de Corral de que ha sido objeto.

6.º Santa Coloma, actuacion Escarrá, señalando el 16 para constituir segun el art. 31 de la ley del jurado, la junta en él dispuesta.

Siguen dos edictos militares.

1.º Del Ayudante del Regimiento de Aragon, fiscal en la causa por desercion al corneta José Pomés llamándole por 30 dias.

2.º Del Fiscal del Regimiento de Asia en sumaria por desercion desde Ribas del soldado de la tercera compania, segundo Batallon, Lorenzo Pons, llamándole por 30 dias.

Siguen como anuncios las siguientes Alcaldias.

1.º Santa Coloma, poniendo 15 dias al público las cuentas de 1885-86 y 1886-87.